



"Año de la integración nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000708 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 OCT 2012

VISTO:

El Informe Nº 1999-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 18 de Setiembre del 2012, y Proveído de fecha 25 de Setiembre del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R. G.R. Nº 000530-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de Julio del 2012, se APROBO la DESIGNACION DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA SUPERVISIÓN ESPECIALIZADA, de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO HOSPITAL NIVEL II- JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES", integrado por los siguientes profesionales :

- Arq. GLENDA ZAPATA CAYCHO
- Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO
- Ing. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA
- Registro CAP Nº 8324
- Registro CIP Nº 111138
- Registro CIP Nº 53747

Precisando que el Ingeniero Civil CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA, será el jefe de la Supervisión Especializada, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas, conforme a lo establecido en el Artículo 193º del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe Nº 1999-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 18 de Setiembre del 2012, el Sub Gerente de Obras, comunica la designación del Ingeniero Civil JOSÉ ARMANDO NECIOSUP SILVA, con registro CIP Nº 87193, como nuevo Jefe de Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO HOSPITAL NIVEL II- JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES", en reemplazo del Ingeniero CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA.

Que, mediante proveído de fecha 25 de Setiembre del 2012, inserto al reverso del Informe Nº 1999-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de Designación del Nuevo Jefe de Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO HOSPITAL NIVEL II- JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es Procedente la designación del nuevo Jefe de Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO HOSPITAL NIVEL II- JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- TUMBES"; por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente;



**Copia del Original**

"Año de la integración nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000708 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 OCT 2012

Que, el Artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que: "Toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta...".

Que, el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que: "La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato".

"El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia".

"El contratista deberá brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta".

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del **18 de Setiembre del 2012**, al Ingeniero Civil **JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA**, con Registro CIP Nº 87193 como Nuevo Jefe de Supervisión de la Obra: **"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO HOSPITAL NIVEL II- JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- TUMBES"**, en reemplazo del Ingeniero Carlos Enrique Ponce Zavaleta, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas, conforme a lo establecido en el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S Nº 184-2008-EF.

Precisando que los demás integrantes designados en el Equipo Técnico de Profesionales Multidisciplinarios para la Supervisión Especializada de la mencionada obra, continúan siendo los mismos, a excepción del designado en la presente resolución.



"Año de la integración nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
M.C. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000708-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 25 OCT 2012

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente resolución al Ingeniero JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guiller Córdoba Parker  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA